EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA SAS. con NIT. No. 901.126.077-7 representante legal GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA identificado con cedula de ciudadanía N°74.283.159 expedida en Guateque, cumplió a cabalidad las condiciones establecidas en el Contrato Suministro No. CO1.PCCNTR.9340906 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.

Igualmente certifico que el contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes a seguridad de acuerdo a los soportes presentados por el contratista en la propuesta.

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato de suministro, se AUTORIZA el **PAGO FINAL** del contrato de suministro No.CO1.PCCNTR.9340906 por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000,00), de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL 2026000127	**FECHA DE EXPEDICION 13/02/2026**
2.3.2.02.01.001	Minerales, electricidad, gas y agua/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada
No. REGISTRO PRESUPUESTAL 2026000198	**FECHA DE EXPEDICION 06/04/2026**
2.3.2.02.01.001	Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/ TRANSPORTE / Infraestructura red vial regional / Intersubsectorial Transporte / Vía terciaria mejorada.

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906

Por medio del presente JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá), en calidad de SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO, designado como supervisor del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906, suscrito con PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. 901126077-7 representado legalmente por GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar el **INFORME FINAL** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9340906
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
CONTRATISTA:	PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S NIT. 901126077-7 R/L. GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA C.C. No. 74.283.159 expedida en Guateque
SUPERVISOR:	JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y CONTROL INTERNO
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/02/2026
FECHA DE INICIO	18/02/2026
PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA PRÓRROGA No. _	N/A
PLAZO PRORROGA No.	N/A
TOTAL PLAZO	CUATRO (04) MESES
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	17/06/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	17/06/2026
VALOR	
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) M/CTE
VALOR ADICIÓN No.01	*QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE*
FECHA ADICIÓN No. 01	*06/04/2026*
VALOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. Registro**: RES-2026000127 **Fecha expedición:** 13/02/2026 **Descripcion:** Minerales, electricidad, gas y agua/INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/TRANSPORTE/Infraestructura red vial regional/Intersubsectorial Transporte/Vía terciaria mejorada **Rubros:** 2.3.2.02.01.001 **Fuente:** 1.2.1.0.00 **Valor:** $30.000.000,00

	No. Registro: RES-2026000198 **Fecha expedición:** 06/04/2026 **Descripcion:** Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo/ INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION/ TRANSPORTE / *Infraestructura red vial regional* / Intersubsectorial Transporte / Vía terciaria mejorada. **Rubros:** 2.3.2.02.01.001 **Fuente:** 1.2.4.3.03 **Valor:** $15.000.000,00

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO	FECHA
1) Garantizar el suministro efectivo, oportuno y continuo de los bienes objeto del contrato, conforme a las necesidades reales del Municipio y a los requerimientos que formule el Supervisor del Contrato, durante toda la vigencia contractual.	Durante la ejecución contractual, el suministro se realizó conforme a las necesidades reales identificadas para el mantenimiento de la red vial municipal, sin que se evidenciaran interrupciones injustificadas o incumplimientos en los tiempos de entrega. Así mismo, cada requerimiento efectuado por el supervisor fue atendido dentro de los plazos establecidos, permitiendo el desarrollo adecuado de las actividades de mantenimiento vial programadas. En consecuencia, se verifica que el contratista actuó en concordancia con el objeto contractual, asegurando la disponibilidad *permanente del material pétreo requerido*, lo que contribuyó al cumplimiento de los fines del contrato y a la adecuada prestación del servicio público asociado al mejoramiento de la infraestructura vial del Municipio.	10-04-2026 Al 28-04-2026
2) Mantener disponibilidad permanente de los bienes ofertados, así como de la logística necesaria para su entrega inmediata, evitando retrasos, interrupciones o desabastecimientos que afecten la ejecución del contrato o el funcionamiento de la entidad.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista cumplió con la obligación de mantener la disponibilidad permanente del material pétreo ofertado, así como de los medios logísticos requeridos para su transporte y entrega, durante toda la vigencia contractual. Se evidenció que el contratista dispuso de manera continua de los recursos operativos, técnicos y de transporte necesarios, lo cual	10-04-2026 Al 28-04-2026

	permitió atender de forma inmediata y eficiente los requerimientos efectuados por la supervisión. En desarrollo del contrato, no se presentaron situaciones de desabastecimiento, retrasos injustificados o interrupciones que *afectaran la ejecución de las actividades* programadas para el mantenimiento de la red vial del Municipio de Guateque. En ese sentido, la logística implementada por el contratista resultó adecuada y suficiente para garantizar la entrega oportuna del material, contribuyendo al normal desarrollo del objeto contractual y al cumplimiento de los fines institucionales, en concordancia con los principios de eficiencia y continuidad en la prestación del servicio.	
3) Asegurar que los bienes suministrados cumplan con las condiciones de calidad, idoneidad y especificaciones técnicas mínimas definidas en los estudios y documentos previos, respondiendo por su buen estado y funcionamiento.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, garantizando que el material pétreo suministrado cumpliera con las *condiciones de calidad, idoneidad* y especificaciones técnicas mínimas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales. Durante la ejecución, la supervisión realizó verificaciones periódicas al material entregado, evidenciando que este se encontraba en óptimas condiciones físicas, acorde con los requerimientos técnicos exigidos para las actividades de mantenimiento de la red vial del Municipio de Guateque. No se presentaron observaciones relevantes relacionadas con la calidad o idoneidad del material que comprometieran su uso o funcionalidad. Así mismo, el contratista respondió de manera adecuada por el buen estado del material suministrado, asegurando su aptitud para las labores requeridas, lo cual permitió el desarrollo eficiente de las intervenciones viales y el cumplimiento del objeto contractual.	10-04-2026 Al 28-04-2026
4) Realizar las entregas de los bienes de manera oportuna y efectiva, en un punto ubicado a una distancia no superior a veinte (20) kilómetros del casco urbano del Municipio de Guateque, o en el lugar que indique el Supervisor del Contrato.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista cumplió con la presente obligación, efectuando las entregas del material pétreo de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones de ubicación establecidas en el contrato.	10-04-2026 Al 28-04-2026

	Durante la ejecución contractual, las entregas se realizaron en puntos que se encontraban dentro del radio máximo de veinte (20) kilómetros del casco urbano del Municipio de Guateque, o en los sitios previamente definidos y autorizados por la supervisión, conforme a las necesidades operativas del mantenimiento de la red vial municipal. Se evidenció que el contratista atendió de manera adecuada los requerimientos de localización de entrega, garantizando la disponibilidad del material en los frentes de trabajo, lo cual permitió la continuidad en la ejecución de las actividades programadas. No se presentaron incumplimientos relacionados con la ubicación o la oportunidad de las entregas.	
5) Llevar un registro detallado y diario de los bienes suministrados, el cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del Contrato y del Almacenista Municipal, cuando aplique, como soporte para el seguimiento contractual y el trámite de pago.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, mediante la implementación y actualización permanente de un registro detallado de los suministros realizados, en el cual se consignó de manera clara la información correspondiente a cantidades, fechas de entrega, lugares de disposición y demás aspectos relevantes para el control del contrato. Dichos registros fueron presentados de forma periódica a la supervisión para su verificación, revisión y respectivo visto bueno, así como al Almacenista Municipal cuando hubo lugar a ello, constituyéndose en soporte idóneo para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato. Se evidenció que la información registrada fue consistente, verificable y acorde con las entregas efectivamente realizadas, lo cual permitió un adecuado control de los suministros y facilitó el trámite de las cuentas para pago, en concordancia con las condiciones contractuales.	10-04-2026 Al 28-04-2026
6) Abstenerse de suministrar bienes alterados, de contrabando, defectuosos o que no correspondan a las condiciones pactadas, entendiéndose que tales bienes serán	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista dio cumplimiento a la presente obligación, absteniéndose de suministrar material pétreo que presentara	10-04-2026 Al 28-04-2026

rechazados de plano sin lugar a reconocimiento económico.	condiciones de alteración, defecto, ilegalidad o inconformidad con las especificaciones pactadas en el contrato. Durante la ejecución contractual, la supervisión efectuó las verificaciones correspondientes al material suministrado, evidenciando que este cumplió con las condiciones de origen, calidad e idoneidad requeridas, sin que se presentaran situaciones que dieran lugar al rechazo de bienes por causas atribuibles a defectos, irregularidades o incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas. Así mismo, no se evidenciaron hechos relacionados con el suministro de materiales de procedencia ilícita o contraria a la normativa vigente, garantizándose la legalidad y transparencia en el desarrollo del objeto contractual.	
7) Garantizar que los bienes suministrados sean de primera calidad y correspondan plenamente a lo ofertado, asumiendo los costos y responsabilidades derivadas de la reposición o corrección de cualquier incumplimiento en este aspecto.	Desde la supervisión del contrato, se deja constancia que el contratista cumplió con la presente obligación, garantizando que el material pétreo suministrado correspondiera plenamente a las condiciones de calidad ofertadas y a las especificaciones definidas en los documentos contractuales. Durante la ejecución, se verificó que los *materiales entregados fueron aptos para las* actividades de mantenimiento de la red vial del Municipio de Guateque, manteniendo condiciones adecuadas de granulometría, resistencia y estado físico, acordes con los requerimientos técnicos exigidos. No se evidenciaron inconsistencias entre lo ofertado y lo efectivamente suministrado. Así mismo, no se presentaron situaciones que hicieran necesaria la reposición o corrección del material por causas atribuibles a deficiencias en su calidad; sin embargo, se dejó constancia de la disposición del contratista para asumir oportunamente cualquier eventualidad en este sentido, conforme a lo pactado.	10-04-2026 Al 28-04-2026

ENTREGABLES

- Factura de venta electrónica No. FE196
- Copia del RUT

- Certificación Bancaria
- Acta recibo final
- Informe de ejecución y ordenes de cargue.
- Planilla de seguridad social.

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

Que de acuerdo al numeral 1 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES, previa suscripción de actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato, aprobadas por el supervisor del contrato. El desembolso de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura con sus soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

ACTA DE RECIBO FINAL								
CONTRATO					ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT	CANT. A. A.	VALOR A.A.	CANT. P.A	VALOR ACUM.
1	MATERIAL PÉTREO – RECEBO COMÚN INCLUYENDO CARGUE *Tamaño máximo: 3" (75 mm). *Contenido de finos: ≤ 20% (tamiz N°200). *IP ≤ 6%. *Libre de materiales orgánicos, basura o contaminantes. *Homogéneo y apto para compactación.	M3	1	$ 40.000	875,0	35.000.000,00	250,00	$ 10.000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL					$	30.000.000,00		
VALOR ADICIÓN					$	15.000.000,00		
VALOR PAGOS REALIZADOS							$	35.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA							$	**10.000.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO							$	-
SUMAS IGUALES					$	**45.000.000,00**	$	**45.000.000,00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA R/L de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato CO1.PCCNTR.9340906 cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ, ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9340906, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, representante legal de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S identificado con NIT. No. 901126077-7
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente
- ✓ *Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al* Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, ARL, SENA, AFC), de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexa las planillas de pago de seguridad social No.9494677309 correspondiente al periodo abril de 2026 correspondiente a PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato:

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Anderson Rivera Ramos	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes para el caso en particular.			

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No CO1.PCCNTR.9340906

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	MG-MC-008-2026
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9340906
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE
CONTRATISTA	PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S NIT No. 901126077-7 R/L GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA C.C 74.283.159 de Guateque (Boyacá)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE
VAOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE PRORROGA	
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DEL CONTRATO	13/02/2026
FECHA ACTA DE INICIO	18/02/2026
FECHA DE ADICIONAL Y PRORROGA	*06/04/2026*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	17/06/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	05/05/2026
FECHA PRESENTE ACTA	**05/05/2026**

En el Municipio de Guateque nos reunimos **GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA** identificado con la cédula de ciudadanía número 74.283.159 expedida en Guateque (Boyacá) representante legalmente de **PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S** identificado con **NIT. 901126077-7** y el **ING. JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá) en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906**, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.**", una vez verificadas las cantidades, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el municipio de Guateque dio inicio al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MG-MC-008-2026, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ.**", se llevó a cabo el proceso de selección y el oferente favorecido fue **PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S** con NIT:901126077-7 y se adjudicó mediante la suscripción del contrato de suministro No. CO1.PCCNTR.9340906 de fecha 13 de febrero de 2026.

- Que con fecha 18 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio con un plazo de ejecución del contrato de cuatro (04) meses y/o hasta agotar presupuesto.

- Que el día 06 de abril de 2026 su suscribió el Adicional No.01 al contrato en mención de acuerdo a los considerandos expuestos en el acta de justificación.

- Que el valor adicionado fue el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE para un valor total del contrato de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE.

- Que, conforme a los informes de ejecución, así como a las relaciones de cargue, transporte y suministro del material pétreo, debidamente verificadas por la supervisión del contrato, se evidencia que el contratista cumplió integralmente con las obligaciones contractuales adquiridas, suministrando la totalidad del material pactado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el contrato, razón por la cual se deja constancia de una ejecución equivalente al cien por ciento (100%) del objeto contractual.

- Que, en atención al cumplimiento total del objeto contractual y a la verificación satisfactoria por parte de la supervisión, se hace procedente la elaboración y suscripción de la presente Acta de Recibo Final, de conformidad con lo dispuesto en las normas de contratación estatal vigentes y las cláusulas contractuales aplicables.

  - Que de acuerdo al numeral 1 FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante PAGOS PARCIALES, previa suscripción de actas de recibo a satisfacción, acta de terminación y liquidación del contrato, aprobadas por el supervisor del contrato. El desembolso de los recursos se realizarán previa presentación de certificación de cumplimiento a satisfacción de todas las obligaciones, así mismo la respectiva factura con sus soportes, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones riesgos laborales; si con la cuenta no acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Para el pago deberá presentarse certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para tal fin el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográficos, planillas de entrega y planillas de seguimiento) y constancia del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales. La alcaldía municipal pagará al contratista dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para los procesos que conlleven suministro o compraventa de bienes que requieran entrada de almacén, se requerirá el respetivo soporte para el trámite de cuenta.

  - Que el material suministrado por parte del contratista fue el siguiente:

NUMERO ORDEN DE CARGUE	FECHA	CANTIDAD	UNIDAD	PRODUCTO	PLACA VOLQUETA	CONDUCTOR
3001	10/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3002	10/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3003	10/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3004	13/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3005	13/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3006	13/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3007	14/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3008	14/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3009	14/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3010	15/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3011	15/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN

3012	15/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3013	16/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3014	16/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3015	16/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3016	17/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3017	17/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3018	17/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3019	20/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3020	20/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3021	20/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3022	21/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3023	21/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3024	21/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3025	22/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3026	22/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3027	22/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3028	23/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3029	23/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3030	23/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3031	24/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3032	24/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3033	24/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3034	24/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3035	27/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3036	27/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3037	27/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3038	27/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3039	28/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
3040	28/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	OSCAR MARTIN
3041	28/04/2026	6	M3	RECEBO COMUN	JKY221	EDWIN MERCHAN
3042	28/04/2026	4	M3	RECEBO COMUN	JKY221	WILSON RUIZ
TOTAL		250				

ACTA DE RECIBO FINAL								
CONTRATO					ACTAS ANTERIORES		PRESENTE ACTA	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	V. UNIT	CANT. A. A.	VALOR A.A.	CANT. P.A	VALOR ACUM.
1	MATERIAL PÉTREO – RECEBO COMÚN INCLUYENDO CARGUE *Tamaño máximo: 3" (75 mm). *Contenido de finos: ≤ 20% (tamiz N°200). *IP ≤ 6%. *Libre de materiales orgánicos, basura o contaminantes. *Homogéneo y apto para compactación.	M3	1	$ 40.000	875,0	35.000.000,00	250,00	$ 10.000.000,00
VALOR CONTRATO INICIAL					$	30.000.000,00		
VALOR ADICIÓN					$	15.000.000,00		
VALOR PAGOS REALIZADOS							$	35.000.000,00
VALOR PRESENTE ACTA							**$**	**10.000.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO							$	-
SUMAS IGUALES					**$**	**45.000.000,00**	**$**	**45.000.000,00**

Por lo anterior se considera necesario realizar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL**, según las cantidades y características relacionadas anteriormente.

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA
R/L PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S
Contratista

ING. JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

Revisó y Aprobó: Ing. Jorge Esteban Cupa Bernal
Proyectó: Anderson Rivera Ramos

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906

PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	MG-MC-008-2026
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.9340906
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GUATEQUE
CONTRATISTA	PROYECTOS E INVERSIONES-GESDA INGENIERÍA S.A.S NIT No. 901126077-7 R/L GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA C.C 74.283.159 de Guateque (Boyacá)
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO CON DESTINO AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACÁ
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00) M/CTE
VALOR ADICIONAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE
VAOR TOTAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE PRORROGA	
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DEL CONTRATO	13/02/2026
FECHA ACTA DE INICIO	18/02/2026
FECHA DE ADICIONAL Y PRORROGA	*06/04/2026*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	17/06/2026
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	05/05/2026
FECHA PRESENTE ACTA	**08/05/2026**

En el despacho de la alcaldía Municipal de Guateque, se reunieron DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO Representante legal del Municipio de Guateque, GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque, como representante legal de PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S., NIT. 901126077-7 en calidad de CONTRATISTA y JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL identificado con cedula de ciudadanía número 1.050.170.123 expedida en Boyacá (Boyacá) en calidad de SUPERVISOR con el fin de suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906 en razón al cumplimiento del objeto y al vencimiento del plazo de ejecución.

En consecuencia, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906, suscrito entre el Municipio de Guateque y PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S., representados legalmente por GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA identificado con cédula de ciudadanía No. 74.283.159 expedida en Guateque una vez cumplido el objeto a satisfacción, vencido el plazo de ejecución y en relación con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN	CONTRATO	VALORES DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 30.000.000,00	
VALOR ADICIONADO:	$ 15.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:		$ -
VALOR PRIMER PAGO PARCIAL:		$ 35.000.000,00
VALOR PRESENTE PAGO:		**$ 10.000.000,00**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 45.000.000,00**	**$ 45.000.000,00**

SEGUNDO: que la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. CO1.PCCNTR.9340906 se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar, con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato, quien a su vez efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007.

TERCERO: las partes contratantes se declaran a PAZ y SALVO por concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presenta liquidación.

CUARTO: cuenta con la póliza No. 14-46-101170182 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. identificado con NIT 860.009.578-5

QUINTO: la presente acta se perfecciona con las firmas de las partes que en ella intervienen, en constancia de ello se firma a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S.
R/L. GERMAN EDUARDO SÁNCHEZ DAZA
Contratista

ING. JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Supervisor

Elaboró: Anderson Rivera Ramos
Auxiliar Administrativo
Revisó: Ing. Jorge Esteban Cupa Bernal
Secretario de Planeación, Infraestructura y Control Interno
Aprobó: David Francisco Morales Castillo
Alcalde Municipal